

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 252693333003201900001900
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ÉRIKA VIVIANDA POPAYÁN LINARES
Demandado: MINSITERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AÉREA

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección “C” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 14 de diciembre de 2022 CONFIRMÓ la providencia 22 de julio de 2021, por el cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>02</u> de fecha: <u>30 de enero de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16fff6a692b0e67dbb612b46dee12acb913981f0f30d2d3eb615ee9d30b5f421**

Documento generado en 27/01/2023 05:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>